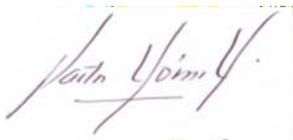


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por el señor ANDRES DEGOURNAY CHIBAS en representación del menor A.D.D.A, frente a la señora ALBA LUCIA ARISTIZABAL GONZALEZ, informándole que el término de emplazamiento de la parte demandada ha vencido.

Adicionalmente le informo que Migración Colombia, respondió al oficio que le fuera remitido; el demandante mediante memorial informó lo siguiente, respecto de la menor : “ *NO tiene familiares que puedan declarar en este proceso, ya que el único pariente con el que cuenta en Colombia es con su hijo menor de edad ANDRES DAVID, y que si bien tiene otra hija, esta se encuentra domiciliada en España; razón por la que se hace imposible presentar un consanguíneo en este trámite.*”

Manizales, 16 de enero de 2024.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

**Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)**

Auto sustanciación No. 11

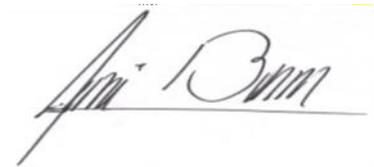
Radicado No. 2023-00341

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que durante el término de emplazamiento, la señora ALBA LUCIA ARISTIZABAL GONZALEZ compareció, se ordenará nombrarle curador ad litem para que represente sus intereses en el presente litigio.

En consecuencia, se designa para el efecto al profesional del derecho ÁNGELA VIVIANA SÁNCHEZ GARCÍA, identificado con la C.C No. 1.030.656.492, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 308.846, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso a la siguiente dirección en Bogotá, Calle 90 No. 19 - 41 Oficina 404 Edificio Quantum Business Center Chico Virrey, Bogotá D.C correo electrónico: : angela.sanchez@peraltayasociados.com.co

Adicionalmente se agrega y pone en conocimiento el oficio remitido por la oficina de Migración del Eje Cafetero, en el cual se informa que la demandada no ha realizado ingresos al país para el año 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

J u e z a

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fac76409098add025a97c93b69aa369e02320f9f8c79dcc47773efcee5c98ac**

Documento generado en 16/01/2024 05:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>